INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
REGIONAL SUR
RESOLUCIÓN No. 022 - DRSU-2026
NEIVA HUILA, 02 DE OCTUBRE DEL 2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN BAJO EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NO. SASI-0003-DRSU-2026 – CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN EQUIPOS DE CÓMPUTO CON DESTINO A LA DIRECCIÓN REGIONAL SUR DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL SUR

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, ley 1882 de 2018, ley 1955 de 2019, ley 2022 de 2020, ley 2069 de 2020, ley 2195 de 2022, Decreto 1082 de 2015, sus normas reglamentarias y complementarias y por delegación de la Dirección General mediante la Resolución 00003 del 02 de enero del 2026, y

C O N S I D E R A N D O:

Dispuso la Ley Estatutaria 270 de 1996 que el Instituto es un establecimiento público del orden nacional, adscrito a la Fiscalía General de la Nación, dotado de personería jurídica y autonomía administrativa y patrimonial, encargado de prestar auxilio y soporte técnico-científico a la administración de justicia en todo el territorio nacional en lo relacionado con la medicina legal y las ciencias forenses.

Establecido la norma ídem, que corresponderá al Instituto organizar y dirigir el Sistema Único de Medicina Legal y Ciencias Forenses, controlar su funcionamiento y cumplir las demás funciones que le atribuya la ley.

Que, en desarrollo de su misión institucional, el Instituto presta servicios a la comunidad y a la administración de justicia dentro del ámbito de cobertura de la Regional Sur, los cuales resultan fundamentales para el cumplimiento de los fines del Estado y de la administración de justicia, contando para ello con facultades para contratar los bienes, obras y servicios indispensables para el normal funcionamiento de la entidad.

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

El artículo 3 de la Ley 80 de 1993, al consagrar los fines de la contratación estatal, establece que los servidores públicos, al celebrar y ejecutar los contratos estatales, deben tener presente que estos constituyen un instrumento para el cumplimiento de los fines del Estado, la prestación continua y eficiente de los servicios públicos y la garantía de la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 ídem, las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa.

De la igual manera, se aplicarán en las mismas, las normas que regulan la conducta de los servidores públicos, las reglas de interpretación de la contratación, los principios generales del derecho y los particulares del derecho administrativo, debiendo para ello adelantar las convocatorias públicas necesarias para brindar la oportunidad a todos los interesados en participar, en condiciones de igualdad, en los trámites administrativos respectivos para la presentación y evaluación de las ofertas y adjudicación de los contratos, en la forma y oportunidad establecidas en los pliegos de condiciones.

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
REGIONAL SUR
RESOLUCIÓN No. 022 - DRSU-2026
NEIVA HUILA, 02 DE OCTUBRE DEL 2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN BAJO EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NO. SASI-0003-DRSU-2026 – CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN EQUIPOS DE CÓMPUTO CON DESTINO A LA DIRECCIÓN REGIONAL SUR DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Que, acorde a lo dispuesto en el artículo 11 ídem, la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas, será del jefe o representante de la entidad, según el caso; igualmente, el numeral 5° del artículo 26 ídem, estableció que la responsabilidad de la dirección y manejo de la actividad contractual y de los procesos de selección será del jefe o representante de la entidad estatal.

Que el artículo 4 de la Resolución 00003 de 02 de enero de 2026 expedida por el Instituto, ordenó la delegación y desconcentración del gasto y la competencia contractual en la Direcciones Regionales, con excepción de Bogotá y Oriente, para la adquisición de bienes, obras y servicios que no superen la cuantía estimada en el artículo primero ídem.

Es por lo anterior que, mediante la Resolución 019 del 08 de septiembre del 2026, la Dirección Regional Sur ordenó la apertura del proceso de selección abreviada para adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por subasta inversa Electrónica No. **SASI-0003-DRSU-2026**, cuyo objeto es el "**ADQUISICIÓN EQUIPOS DE CÓMPUTO CON DESTINO A LA DIRECCIÓN REGIONAL SUR DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES".**

Que la Subdirección de Servicios Forenses del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses realizó la asignación de recursos por valor de SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($78.000.000), y adicionalmente, a través de los recursos de funcionamiento, apropió la suma de SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($78.000.000), para un total de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($156.000.000), destinados a la contratación del citado objeto.

Que existe disponibilidad presupuestal para atender la contratación de que trata el presente acto administrativo, según lo relacionado a continuación:

Numero de CDP: 146126
PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD EN EL DESARROLLO DE LA BÚSQUEDA E IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS DESAPARECIDAS, ENFOQUE DIFERENCIAL Y ATENCIÓN PSICOSOCIAL A VÍCTIMAS EN EL NIVEL NACIONAL
PRODUCTO: SERVICIO FORENSE EN LESIONES NO FATALES
OBJETO DEL GASTO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CÓDIGO PRESUPUESTAL: C-2901-0800-11-20109C-2901021-02
ACTIVIDAD ASOCIADA AL PROYECTO: DISPONER DE ELEMENTOS, HERRAMIENTAS INFORMATICAS Y EQUIPOS QUE SE REQUIERAN EN LAS AREAS DE ATENCION.
VALOR: $78.000.000

Numero de CDP: 146126
NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL: MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA
OBJETO DEL GASTO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CÓDIGO PRESUPUESTAL: A-02-01-01-004-005
VALOR: $78.000.000

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
REGIONAL SUR
RESOLUCIÓN No. 022 - DRSU-2026
NEIVA HUILA, 02 DE OCTUBRE DEL 2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN BAJO EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NO. SASI-0003-DRSU-2026 – CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN EQUIPOS DE CÓMPUTO CON DESTINO A LA DIRECCIÓN REGIONAL SUR DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Que el Aviso de Convocatoria fue publicado en el SECOP II, y de acuerdo a lo dispuesto en la normatividad vigente, los estudios previos, análisis del sector y el Proyecto de Pliego de Condiciones de la Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SASI-0003-DRSU-2026, fueron publicados en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co el 28 de agosto del 2026, hasta el 04 de septiembre de 2026, en cumplimiento de los artículos 8° de la Ley 1150 de 2007 y 2.2.1.1.1.7.1. Del Decreto 1082 de 2015, por el término de cinco (5) días hábiles con el objeto de suministrar al público la información concerniente al proceso de selección y permitir la consulta y presentación de observaciones que de considerarse pertinentes harían parte del Pliego de Condiciones Definitivo, si a ello hubiere lugar.

Que en el documento complementario del proyecto de pliego de condiciones del proceso SASI-0003-DRSU-2026, en el numeral 4.1.2 CONVOCATORIA A MIPYMES, están relacionados los requisitos para limitar la convocatoria a Mipymes; y de acuerdo con el cronograma publicado en la invitación pública electrónica dentro del proceso en mención, el plazo límite para recibir las manifestaciones de interés para limitar la convocatoria a Mipymes fue hasta el día 04/09/2026 a las 11:59.00 pm.

Que verificada la plataforma SECOP II, se recibió manifestación de limitación a Mipymes por parte de:

No.	PERSONA NATURAL / JURÍDICA	ALCANCE
1	BIG DATA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S - NIT No. 901461330-1	Huila
2	DAPPS SAS - NIT. 901124672-0	Huila
3	CONVERGER IT SAS - NIT 901271387-5	Nacional
4	ARDOBOT ROBOTICA S.A.S - NIT 901061066-5	Nacional
5	CORPORACIÓN POR EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA ORINOQUÍA Y TERRITORIOS ALEDAÑOS	Nacional
6	PC SYSTEM S.A.S - NIT 901046407-0	Nacional
7	Representaciones Ganaderas Limitada Represan Ltda - NIT. 804012595-9	Nacional
8	MACRORIGAMI SAS - NIT 900991246-0	Nacional
9	GILBERTO MUÑOZ ADARMES - CC 4.935.071	Municipal
10	ZULMA POLANIA BONILLA - CC 55161135	Neiva
11	GLOBAL INGINEERING SAS - NIT. 901809317-1	Territorial

Solicitudes recibidas	Solicitudes válidas	Mínimo normativo
11	9	2

Que, una vez verificadas las condiciones previstas en la normativa vigente para limitar el proceso de selección a Mipymes, se constató el cumplimiento de los requisitos establecidos para tal efecto. En consecuencia, se determinó **LIMITAR LA PRESENTE CONVOCATORIA EXCLUSIVAMENTE A MIPYMES COLOMBIANAS DEL ÁMBITO NACIONAL**, por lo cual únicamente podrán presentar oferta quienes acrediten debidamente dicha condición, de conformidad con la normativa aplicable; para lo cual, cada proponente deberá acreditar su condición de Mipyme en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y cumplir la totalidad de los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y demás condiciones establecidas en los documentos del proceso.

Que el pliego de condiciones definitivo fue publicado el día 08 de septiembre del 2026, en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, SECOP II; durante esta etapa se recibieron observaciones por parte de posibles oferentes las cuales fueron resueltas dentro del termino establecido en el cronograma electrónico publicado en la plataforma del secop II.

Que, en la fecha prevista para el cierre, es el 16 de septiembre del 2026 a las 15:00 horas,

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
REGIONAL SUR
RESOLUCIÓN No. 022 - DRSU-2026
NEIVA HUILA, 02 DE OCTUBRE DEL 2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN BAJO EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NO. SASI-0003-DRSU-2026 – CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN EQUIPOS DE CÓMPUTO CON DESTINO A LA DIRECCIÓN REGIONAL SUR DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

presentaron oferta las siguientes firmas según lista de cierre publicada en la plataforma del SECOP II:

- HECTOR GARCIA GONZALEZ
- COMERDIAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.
- FABIO NELSON FARFAN CORZO
- SOS SOLUCIONES DE OFICINA & SUMINISTROS SAS
- TECNO OUTLET SAS
- QUANTYC S.A.S.
- MP COMPUTERS LTDA
- CIUDAD INTELIGENTE GROUP S.A.S.
- PC SYSTEM S.A.S.
- GILBERTO MUÑOZ ADARMES
- SOCIEDAD INTERNACIONAL DE INVERSIONES
- MOSQUERA MORENO DAYVER ESKEY
- AGROMARKET C.I. S.A.S. ZOMAC
- MACRORIGAMI S.A.S.
- TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S.
- TECHNOLOGY WORLD GROUP SAS
- SCALAS S.A.S.
- MULTITINTAS.INK S.A.S.
- HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA
- NASHARA GROUP S.A.S.
- CONSORCIO SISTEMAS Y SEGURIDAD PROYECTOS
- FUNDACION PARQUE TECNOLOGICO DE SOFTWARE DE TULUA

Que el Director de la Regional Sur, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, mediante Oficio No. 0555-DRSU-2026 de fecha 16 de septiembre del 2026, designó el comité evaluador para efectuar la verificación de los aspectos jurídicos, financieros, técnicos y económicos de las propuestas presentadas dentro del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica para la **ADQUISICIÓN EQUIPOS DE CÓMPUTO CON DESTINO A LA DIRECCIÓN REGIONAL SUR DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.**

Que el comité evaluador verifico las ofertas presentadas en el proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características técnicas uniformes y de común utilización por Subasta Inversa Electrónica No**. SASI-0003-DRSU-2026**.

Que el día 23 de septiembre de 2026, a través de la plataforma SECOP II, fueron publicados los informes de evaluación técnica, jurídica y financiera, otorgándose a los interesados la posibilidad de presentar observaciones y subsanaciones hasta el día 28 de septiembre de 2026 a las 11:59 p.m. . Las observaciones y documentos de subsanación allegados dentro del término establecido fueron remitidos al Comité Evaluador para su respectivo análisis y consideración.

Que el día 30 de septiembre del 2026 a través de la plataforma del SECOP II, fueron publicados los informes de evaluación, considerados “preapertura sobre económico” arrojando el siguiente resultado:

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
REGIONAL SUR
RESOLUCIÓN No. 022 - DRSU-2026
NEIVA HUILA, 02 DE OCTUBRE DEL 2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN BAJO EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NO. SASI-0003-DRSU-2026 – CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN EQUIPOS DE CÓMPUTO CON DESTINO A LA DIRECCIÓN REGIONAL SUR DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

CONSOLIDADO PROPONENTES HABILITADOS PARA LA APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO					
No.	**PROPONENTE**	**VERIFICACIÓN JURÍDICA**	**VERIFICACIÓN FINANCIERA**	**VERIFICACIÓN TÉCNICA**	**RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN**
1	HECTOR GARCIA GONZALEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**
2	COMERDIAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	**RECHAZADO**
3	FABIO NELSON FARFAN CORZO	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	**RECHAZADO**
4	SOS SOLUCIONES DE OFICINA & SUMINISTROS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**
5	TECNO OUTLET SAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	**RECHAZADO**
6	QUANTYC S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**
7	MP COMPUTERS LTDA	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	**RECHAZADO**
8	CIUDAD INTELIGENTE GROUP S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**RECHAZADO**
9	PC SYSTEM S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**RECHAZADO**
10	GILBERTO MUÑOZ ADARMES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**
11	SOCIEDAD INTERNACIONAL DE INVERSIONES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**
12	MOSQUERA MORENO DAYVER ESKEY	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	**RECHAZADO**
13	AGROMARKET C.I. S.A.S. ZOMAC	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	**RECHAZADO**
14	MACRORIGAMI S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	**RECHAZADO**
15	TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**
16	TECHNOLOGY WORLD GROUP SAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	**RECHAZADO**
17	SCALAS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	**RECHAZADO**
18	MULTITINTAS.INK S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**
19	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**
20	NASHARA GROUP S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	**RECHAZADO**
21	CONSORCIO SISTEMAS Y SEGURIDAD PROYECTOS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**RECHAZADO**
22	FUNDACION PARQUE TECNOLOGICO DE SOFTWARE DE TULUA	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	**RECHAZADO**

Que el 30 de septiembre del 2026, conforme a lo estipulado en el cronograma en el Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II, la Entidad procedió a la apertura del sobre Económico de los proponentes habilitados -Jurídica, Financiera y Técnicamente. Así mismo, el informe de evaluación económico fue publicado en la plataforma de SECOP II siendo las 1:55 PM, el cual tuvo la siguiente calificación:

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
REGIONAL SUR
RESOLUCIÓN No. 022 - DRSU-2026
NEIVA HUILA, 02 DE OCTUBRE DEL 2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN BAJO EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NO. SASI-0003-DRSU-2026 – CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN EQUIPOS DE CÓMPUTO CON DESTINO A LA DIRECCIÓN REGIONAL SUR DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

PROPONENTE	INFORME ECONÓMICO	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN ECONÓMICA
HECTOR GARCIA GONZALEZ 5888679	CUMPLE	Una vez verificado el precio del artículo/ítem ofertado e indicado en el cuestionario económico en la plataforma de SECOP II, respecto al valor por artículo/ítem estimado por la Entidad en el análisis del sector y el presupuesto oficial, se concluye que la oferta no sobrepasa el valor estimado por la Entidad, por lo tanto, el proponente se encuentra **HABILITADO.**
S.O.S. SOLUCIONES DE OFICINA & SUMINISTROS S.A.S. 830087030	CUMPLE	Una vez verificado el precio del artículo/ítem ofertado e indicado en el cuestionario económico en la plataforma de SECOP II, respecto al valor por artículo/ítem estimado por la Entidad en el análisis del sector y el presupuesto oficial, se concluye que la oferta no sobrepasa el valor estimado por la Entidad, por lo tanto, el proponente se encuentra **HABILITADO.**
QUANTYC SAS 901387835	CUMPLE	Una vez verificado el precio del artículo/ítem ofertado e indicado en el cuestionario económico en la plataforma de SECOP II, respecto al valor por artículo/ítem estimado por la Entidad en el análisis del sector y el presupuesto oficial, se concluye que la oferta no sobrepasa el valor estimado por la Entidad, por lo tanto, el proponente se encuentra **HABILITADO.**
GILBERTO MUÑOZ ADARMES 4935071	CUMPLE	Una vez verificado el precio del artículo/ítem ofertado e indicado en el cuestionario económico en la plataforma de SECOP II, respecto al valor por artículo/ítem estimado por la Entidad en el análisis del sector y el presupuesto oficial, se concluye que la oferta no sobrepasa el valor estimado por la Entidad, por lo tanto, el proponente se encuentra **HABILITADO.**
Sociedad Internacional de inversiones tecnológicas s.a.s/ TECSONI S.A.S 901167400	CUMPLE	Una vez verificado el precio del artículo/ítem ofertado e indicado en el cuestionario económico en la plataforma de SECOP II, respecto al valor por artículo/ítem estimado por la Entidad en el análisis del sector y el presupuesto oficial, se concluye que la oferta no sobrepasa el valor estimado por la Entidad, por lo tanto, el proponente se encuentra **HABILITADO.**
TECNOPHONE COLOMBIA SAS 900741497	CUMPLE	Una vez verificado el precio del artículo/ítem ofertado e indicado en el cuestionario económico en la plataforma de SECOP II, respecto al valor por artículo/ítem estimado por la Entidad en el análisis del sector y el presupuesto oficial, se concluye que la oferta no sobrepasa el valor estimado por la Entidad, por lo tanto, el proponente se encuentra **HABILITADO.**
MULTITINTAS.INK S.A.S 901378857	CUMPLE	Una vez verificado el precio del artículo/ítem ofertado e indicado en el cuestionario económico en la plataforma de SECOP II, respecto al valor por artículo/ítem estimado por la Entidad en el análisis del sector y el presupuesto oficial, se concluye que la oferta no sobrepasa el valor estimado por la Entidad, por lo tanto, el proponente se encuentra **HABILITADO.**
HARDWARE ASESORÍAS SOFTWARE LTDA 804000673	CUMPLE	Una vez verificado el precio del artículo/ítem ofertado e indicado en el cuestionario económico en la plataforma de SECOP II, respecto al valor por artículo/ítem estimado por la Entidad en el análisis del sector y el presupuesto oficial, se concluye que la oferta no sobrepasa el valor estimado por la Entidad, por lo tanto, el proponente se encuentra **HABILITADO.**

Que, una vez efectuada la publicación del informe de evaluación económico de los proponentes habilitados financiera, técnica y jurídicamente, la Entidad procedió a publicar la lista de participantes a la subasta inversa en el SECOP II.

Que, siguiendo el cronograma establecido en la plataforma del Secop II, se procede a continuar con la subasta electrónica para la ADQUISICIÓN EQUIPOS DE CÓMPUTO CON

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
REGIONAL SUR
RESOLUCIÓN No. 022 - DRSU-2026
NEIVA HUILA, 02 DE OCTUBRE DEL 2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN BAJO EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NO. SASI-0003-DRSU-2026 – CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN EQUIPOS DE CÓMPUTO CON DESTINO A LA DIRECCIÓN REGIONAL SUR DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

DESTINO A LA DIRECCIÓN REGIONAL SUR DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, con los proponentes habilitados para tal fin; subastas programadas para el día 30 de septiembre de 2026, desde las 15: 00 H. hasta las 15:15 H.

Que durante la ejecución de la subasta electrónica para la ADQUISICIÓN EQUIPOS DE CÓMPUTO CON DESTINO A LA DIRECCIÓN REGIONAL SUR DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, según informe generado por la plataforma del secop II se presentaron las siguientes actividades:

Informe de la Subasta "SASI-0003-DRSU-2026 (Presentación de oferta)_Subasta electrónica"

Datos de la Subasta

Tipo de subasta	Descendente
Versión de subasta	Por lista
Entidad Estatal	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Fecha de Inicio actual	30/09/2026 15:00:00 (UTC -05:00:00)
Fecha fin actual	30/09/2026 15:15:00 (UTC -05:00:00)
Tiempo extra minutos	0
Total de Proveedores	8
Total de Lances	17

Resumen de la Subasta	**Mejor Lance**
	78.381.548,75 COP
Ahorro de Valor Inicial (155.500.000,00 COP)	77.118.451,25 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	49,59%

Resumen de los Lances

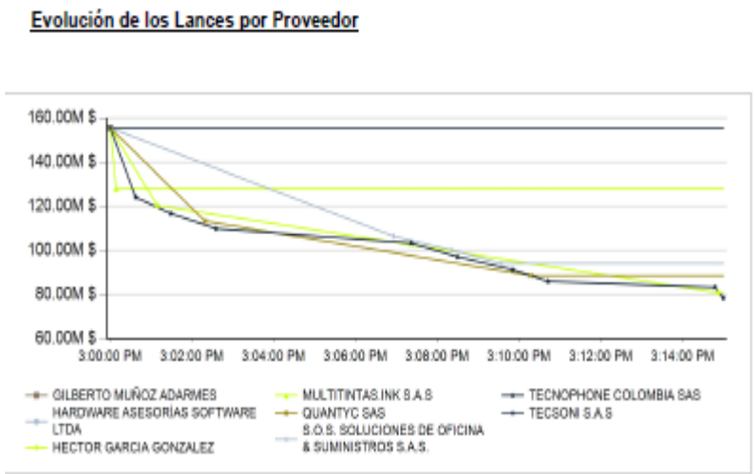
Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
HECTOR GARCIA GONZALEZ		2
MULTITINTAS.INK S.A.S		1
QUANTYC SAS		2
S.O.S. SOLUCIONES DE OFICINA & SUMINISTROS S.A.S.		3
TECNOPHONE COLOMBIA SAS		9

Lista de los Lances por Proveedor

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	TECNOPHONE COLOMBIA SAS	78.381.548,75 COP	124.160.000,00 COP	49,59%	9
2	HECTOR GARCIA GONZALEZ	80.805.720,50 COP	120.435.200,00 COP	48,03%	2
3	QUANTYC SAS	88.537.429,00 COP	113.317.479,50 COP	43,06%	2
4	S.O.S. SOLUCIONES DE OFICINA & SUMINISTROS S.A.S.	94.098.660,00 COP	105.510.496,50 COP	39,49%	3
5	MULTITINTAS.INK S.A.S	128.000.000,00 COP	128.000.000,00 COP	17,68%	1

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
REGIONAL SUR
RESOLUCIÓN No. 022 - DRSU-2026
NEIVA HUILA, 02 DE OCTUBRE DEL 2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN BAJO EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NO. SASI-0003-DRSU-2026 – CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN EQUIPOS DE CÓMPUTO CON DESTINO A LA DIRECCIÓN REGIONAL SUR DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES



Que, durante la audiencia de subasta inversa electrónica, el proponente TECNOPHONE COLOMBIA SAS identificado con NIT 900741497 presentó su oferta económica final para la adquisición de veinticinco (25) equipos de cómputo tipo AIO, por un valor total de SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($78.381.548,75).

Que, de conformidad con lo establecido en los estudios previos del proceso, se dispuso que los recursos resultantes de los ahorros obtenidos durante la subasta inversa serían destinados a incrementar las cantidades a adquirir, siempre que ello resultara técnica, jurídica y financieramente procedente y atendiera la necesidad institucional identificada.

Que, en atención a lo anterior y una vez determinado el ahorro generado como resultado de la subasta, se estableció la viabilidad de ampliar la cantidad de equipos a adquirir hasta completar cuarenta y nueve (49) equipos de cómputo, agotando la totalidad de los recursos disponibles para el proceso, por un valor total de CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($153.627.835,55), de conformidad con las condiciones previstas en los estudios previos y en los documentos que rigen el proceso de selección.

Que una vez analizados los informes presentados y los antecedentes previos, el comité evaluador recomienda al ordenador del Gasto, adjudicar a la firma de **TECNOPHONE COLOMBIA SAS identificado con NIT 900741497,** el proceso de selección abreviada para adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN EQUIPOS DE CÓMPUTO CON DESTINO A LA DIRECCIÓN REGIONAL SUR DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES",** por valor **DE CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($ 153.627.835,55.)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, demás impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección, por estar habilitado jurídica, financiera, técnica y económicamente y cumplir con los requerimientos técnicos de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones del presente proceso de selección y la ley.

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
REGIONAL SUR
RESOLUCIÓN No. 022 - DRSU-2026

NEIVA HUILA, 02 DE OCTUBRE DEL 2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN BAJO EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NO. SASI-0003-DRSU-2026 – CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN EQUIPOS DE CÓMPUTO CON DESTINO A LA DIRECCIÓN REGIONAL SUR DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato resultante del proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización por Subasta Inversa Electrónica No. **SASI-0003-DRSU-2026**, cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN EQUIPOS DE CÓMPUTO CON DESTINO A LA DIRECCIÓN REGIONAL SUR DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES",** a la firma **TECNOPHONE COLOMBIA SAS identificado con NIT 900741497- 0 ,** representada legalmente por **DIANA CHRISTOFFEL RODRIGUEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.699.905 de Bogotá D.C., por valor total **DE CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($ 153.627.835,55.),** incluido IVA y demás emolumentos a que haya lugar, conforme a la propuesta presentada de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: El Representante Legal de la firma **TECNOPHONE COLOMBIA SAS identificado con NIT 900741497 - 0,** suscribirá el respectivo contrato, de acuerdo con el cronograma estipulado en el proceso. El término para allegar la garantía única será de dos (2) días hábiles, contados a partir del día siguiente al perfeccionamiento del contrato.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese a los adjudicatarios del proceso, el contenido del presente acto administrativo en los términos establecidos en el numeral 1 del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO CUARTO: Dar publicidad al presente acto administrativo por medio del Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra el contenido del artículo primero no procede recurso alguno, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la ley 80 de 1993 y el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los 02 días del mes de octubre del 2026

ALBERTO TEJADA VALBUENA
Director Regional Sur

Alberto Tejada Valbuena

	Nombre	Firma	Fecha
Proyecto	Duban Vargas Aguirre, Asistente		2026-10-02
Reviso	Andrea del Pilar Diaz Quimbayo – Profesional Especializada con funciones jurídicas		2026-10-02
Reviso	Nubia Cristina Oviedo Parra – Profesional Especializada – Coordinadora GRADF	Nubia Cristina Oviedo Parra	2026-10-02
Aprobó	Alberto Tejada Valbuena -Director Regional Sur		2026-10-02
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma			